

En quarto.

SELLO QVARTO, VN QVARTI
LLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
DIEZ Y OCHOCIENTOS
ONCE.

1814 y 1815

Juan Jose Morel de la Prada Esñor S. M.
y P. en la mejor forma dedix paresco ante
V. S. y Digo: Que segun consta de la razon que en
debida forma presento ariende ala Cantidad
de veinte p. las costas causadas por parte del Sr.
D. Manuel Manvilla en la causa que ha seguido con
Sr. Roque Sarría de cuyo rñe una dote y haviendo se
ventenciado esta y mandado se pagar las costas por
cada parte y recomenidole adho Manvilla a efecto
de que me pague los enunciados veinte p. se escusa
a ello: Por tanto =

A. V. S. pido y suplico que haviendo por presentada la razon
de costas adjunta venista mandas se le notifique adho
Sr. Manvilla entregue en el acto de la intimacion los enun-
ciados veinte p. bajo de apercibimiento que de no ejecutar
lo se le saque prenda equibalente por ex aride
Justicia & =

Juan Jose Morel de la Prada



CA. 30.1
L. 177
DOL 3383
f 1

Por presentada la razon notifiquese al Doctor
Don Manuel Mancilla, satisfaga dicha can-
tidad en el acto, y no verificandolo saguese
le pienda equivalente Lima y creus en
bae 3 de 1815.

Enréc



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name at the bottom of the page.]